



RADICADO: 086344089001-2020-00018-00.

Informe secretarial: Señora Juez, a su despacho el proceso ejecutivo iniciado por el FONDO NACIONAL DE AHORRO, contra JORGE LUIS ROMERO AGAMEZ y ALEXANDRA BARANDICA MARTÍNEZ. Informándole que los demandados presentaron excepciones de mérito. Sírvasse proveer. Sabanagrande, 24 de septiembre de 2021

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).**

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia remisión al correo institucional del Despacho, de escrito contentivo de excepciones de mérito propuestas directamente por los demandados.

De acuerdo con el contenido del artículo 73 del CGP, los demandados han de comparecer al proceso a través de abogado legalmente autorizado para litigar.

Por tal motivo, se requerirá a los demandados JORGE LUIS ROMERO AGAMEZ y ALEXANDRA BARANDICA MARTINEZ, para que designen apoderado judicial que coadyuve las excepciones propuestas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE

REQUERIR a los demandados JORGE LUIS ROMERO AGAMEZ y ALEXANDRA BARANDICA MARTINEZ, para que designen apoderado judicial que coadyuve las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
82657dbe772d3561c84219df4e7b
66a3ec36566162af77b3cc8b6ee89
f4babc6

Documento generado en 24/09/2021
06:02:06 PM

Valide este documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia